



### RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 07 de Enero de 2016.

**VISTO:**

Informe N° 193-2015-GORE-ICA-PETACC.IO/EFMO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se aprobó la transferencia de recursos para los Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GORE-ICA/GR de fecha 05 de Enero de 2016, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento y por categoría de gastos respectivamente y se aprobó la Estructura Funcional Programática correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Administrativa N° 016-2015-ANA-AAA-CHCH-ALA.I de fecha 30 de Diciembre del 2014, LA Autoridad Local del Agua Ica aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2016 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, ascendente a S/ 2'000,000.00 Soles;

Que, a través del documento del visto, se solicitó la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor de Riego del año 2016, el cual indica que para el desarrollo de sus actividades cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 2'000,000.00 nuevos soles, los mismos que se agrupan de la siguiente manera: con Recursos Ordinarios del Tesoro Público correspondiente al presupuesto del PETACC para el ejercicio fiscal del año 2016 ascendente a S/. 1'691,000.00 Soles; con Recursos Directamente Recaudados de tarifa por utilización de infraestructura hidráulica mayor, así como el valor de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica mayor 2016 por el monto de S/.300,000.00 Nuevos Soles; y, por Recursos Determinados la suma de S/ 9,000.00 Soles; los cuales están orientados a operar y mantener de acuerdo a las especificaciones establecidas, a los diferentes componentes de la infraestructura hidráulica, infraestructura de servicio, equipos, maquinarias y otros;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, establece que el Operador elabora y presenta a la Administración Local de Agua para su aprobación el Plan de operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico a su cargo;

Que, el numerales 35.4 del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos - Responsabilidades de los operadores de infraestructura hidráulica, establece que las juntas de usuarios y los proyectos especiales que operan las infraestructuras hidráulicas, elaborarán y presentarán para su aprobación a la Administración Local de Agua, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, en este caso para el año 2016;

Que, en atención a la normatividad citada en el párrafo anterior, la Jefatura del Proyecto ha remitido el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor del año 2016 a la Administración Local del Agua, para su revisión y aprobación correspondiente. En tal sentido para efectos administrativos al interior del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, se hace necesario aprobar el mencionado Plan Anual de Operaciones del ejercicio presupuestal 2016, teniendo en cuenta que las actividades previstas se desarrollan a partir del 01 de enero del año 2016;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor - 2016 a Cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho", con efectividad desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestal 2016; para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocho, el mismo que consta a 184 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.**



### RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE** como valor referencial del "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2016 a Cargo del PETACC", la suma de S/ 2'000,000.001 (Dos Millones con 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento a) Tesoro Público – Recursos Ordinarios S/ 1'691,000.00 soles; b) Ingresos Propios – Recursos Directamente Recaudados S/ 300,000.00 Soles; y c) Recursos Determinados S/ 9,000.00 Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer** la reproducción de dos (2) ejemplares del "Plan Anual de Operaciones al año 2016", para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC.

**ARTICULO CUARTO.- Disponer** que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

**ARTICULO QUINTO.- Notifíquese** la presente resolución a los interesados y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

*[Firma]*  
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

